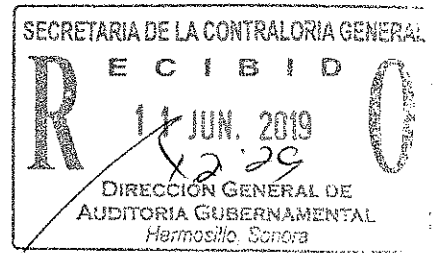


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO  
(UTPP)**

**INFORME LARGO DE AUDITORIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO  
(UTPP)**

**INDICE**

- 1.- Antecedentes del Organismo
- 2.- Entidad Auditada
- 3.- Constitución y Objeto
- 4.- Enfoque de Auditoría
- 5.- Periodo de Revisión
- 6.- Información Financiera
- 7.- Resultado de la Aplicación de Procedimientos de Auditoría por cada una de las cuentas
- 8.- Cumplimiento de Resultados Obtenidos
- 9.- Cumplimiento de Metas y Objetivos
- 10.- Información Presupuestal
- 11.- Conclusiones

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO (UTPP)

## I. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO

Fui contratado como auditor externo de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO (UTPP)**, para efectuar la auditoria del ejercicio 2018 y para emitir un informe de revisión de información al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales 36A/2018. Derivado de tal trabajo y como parte del mencionado contrato, se adjunta un informe de los procedimientos de auditoria aplicados y los resultados obtenidos.

## 2. ENTIDAD AUDITADA

La entidad auditada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 es de la **Universidad Tecnológica De Puerto Peñasco (UTPP)**.

## 3. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL ORGANISMO

La Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco fue creada por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, según decreto publicado el día 14 de Diciembre de 2010 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (Edición Especial No. 8), siendo instituido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Educación y Cultura, teniendo su domicilio en Blvd. Tecnológico sin Col. Brisas del Golfo C.P. 83553 en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora. Este organismo forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

Objeto Social de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco tiene los siguientes objetivos:

- La impartición de la educación superior del tipo tecnológico para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos, para aplicados en la solución de diversos problemas que afectan en los Sectores Públicos, Privado y Social del Estado de Sonora y del País.
- Ofrecer programas de continuidad de estudios para egresados del nivel Técnico Superior Universitario, que les permita alcanzar niveles académicos de Licenciatura y Postgrado, con base en los requisitos y el modo académico aprobado.

- Realizar Investigación Científica y Tecnológicas que contribuye a ampliar el conocimiento para el mejoramiento y eficacia en la producción de bienes y servicios, y la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- Promover el desarrollo de perfiles académicos que corresponda a las necesidades de la región con un sentido de innovación e incorporación a los avances científico, tecnológico, nacional e internacional.
- Fomentar vínculos con otros sectores a través de acciones de concertación para buscar la formación de alumnos competitivos, sustentada en una educación de calidad, con las habilidades, destrezas, conocimientos y técnicas que demanda el mercado laboral regional.

La principal actividad de la Universidad tiene además de entre otras cosas, las siguientes facultades:

- Crear la Organización Administrativa que sea conveniente y contraer los recursos humanos necesarios para su operación, de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Consultivo.
- Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto expida.
- Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así requieran conforme a las disposiciones aplicables.
- Planear, formular y desarrollar sus programas de investigación tecnológica e impulsar estos.
- Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le d) Régimen Jurídico

El régimen Jurídico de la entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizando a la Secretaría de Educación y Cultura

La **Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco (UTPP)**, de conformidad con las leyes respectivas, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, teniendo como obligación retener el Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores, profesionista y arrendadores personas físicas, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y este obligado a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Así mismo no es contribuyente del Impuestos al Valor Agregado, pero si está obligada a retener tal impuesto en ciertas operaciones que marca la Ley.

**Estructura Organizacional Básica:**

La Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco cuenta con los siguientes órganos:

## I.- El Consejo Directivo

### Integración del Consejo Directivo:

- I. Dirección Académica
- II. Dirección de Vinculación
- III. Dirección de Planeación y Evaluación
- IV. Dirección de Administración y Finanzas
- V. Departamento de Jurídico

## II.- Rector

El ejercicio fiscal de la **Universidad Tecnológica De Puerto Peñasco (UTPP)** comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

## 4. ENFOQUE DE AUDITORIA

Nuestra revisión, fue enfocada al área financiera, habiendo analizado los estados financieros de la **Universidad Tecnológica De Puerto Peñasco (UTPP)** con la finalidad de determinar si dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2018, como lo establecen las Normas de Auditoria en México.

Nuestra revisión se realizó cumpliendo con las Normas de Auditoria en México y, en consecuencia, incluyo procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas las cuales fueron aplicadas en las circunstancias a los rubros que integran los Estados Financieros, así como el registro de las partidas presupuestales y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron para determinar la razonabilidad de que:

- El Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad y los resultados de actividades de la entidad respectivamente.
- La información contenida en los registros contables es veraz y corresponde a las transacciones efectivamente realizadas

## 5. PERIODO DE REVISIÓN

La auditoría fue realizada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

## 6. INFORMACION FINANCIERA

Información presentada en pesos históricos al 31 de diciembre de 2018

### Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018

| <b>ACTIVO</b>  |                      | <b>PASIVO</b>   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
| <b>Activo Circulante</b>                                   |                      | <b>Pasivo Circulante</b>  |                      |
| Efectivo y Equivalentes                                    | \$ 6,741,763         | Cuentas por Pagar a Corto Plazo   | \$ 3,936,322         |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                 | 1,635                | Documentos por Pagar a Corto Plazo  | 0                    |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                      | 0                    | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a C.P.                                    | 0                    |
| Inventarios  | 0                    | Títulos y Valores a Corto Plazo   | 0                    |
| Almacenes  | 0                    | Pasivos Diferidos a Corto Plazo   | 0                    |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes  | 0                    | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o dmn. a C.P.                             | 0                    |
| Otros Activos Circulantes                                  | 0                    | Provisiones a Corto Plazo   | 0                    |
|  |                      | Otros Pasivos a Corto Plazo   | 0                    |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                        | <b>\$ 6,743,398</b>  | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>   | <b>\$ 3,936,322</b>  |
| <b>Activo No Circulante</b>                                |                      | <b>Pasivo No Circulante</b>   |                      |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                      | \$ 0                 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo   | 0                    |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Largo Plazo     | 0                    | Documentos por Pagar a Largo Plazo  | 0                    |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proceso      | 67,789,016           | Deuda Pública a Largo Plazo   | 0                    |
| Bienes Muebles   | 17,963,235           | Pasivos Diferidos a Largo Plazo   | 0                    |
| Activos Intangibles  | 1,115,303            | Fondos y Bienes de Terceros en Gtía. y/o en dmn. a L.P.                             | 0                    |
| Dépreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes | -22,435,033          | Provisiones a Largo Plazo   | 0                    |
| Activos Diferidos  | 61,143               |   |                      |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circul.   | 0                    | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>  | <b>\$ 0</b>          |
| Otros Activos no Circulantes                               | 0                    |   |                      |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                     | <b>\$ 64,493,664</b> | <b>Total de Pasivo</b>  | <b>\$ 3,936,322</b>  |
|  |                      | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>\$ 81,054,651</b> |
|  |                      | Aportaciones  | 2,582,402            |
|  |                      | Donaciones de Capital   | 72,438,832           |
|  |                      | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                     | 6,033,417            |
|  |                      | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>   | <b>-13,753,911</b>   |
|  |                      | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)  | -4,200,941           |
|  |                      | Resultados de Ejercicios Anteriores   | -1,932,558           |
|  |                      | Revalúos  | 1,164,675            |
|  |                      | Reservas  | 0                    |
|  |                      | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                              | -8,785,087           |
|  |                      | <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> | <b>0</b>             |
|  |                      | Resultado por Posición Monetaria  | 0                    |
|  |                      | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                     | 0                    |
|  |                      | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>  | <b>\$ 67,300,740</b> |
| <b>Total de Activos</b>                                    | <b>\$ 71,237,062</b> | <b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                                | <b>\$ 71,237,062</b> |

## Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2018

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

|  |           |                   |
|--|-----------|-------------------|
| <b>Ingresos de la Gestión:</b>   | <b>\$</b> | <b>1,772,185</b>  |
| Impuestos  |           | 0                 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social  |           | 0                 |
| Contribuciones de Mejoras  |           | 0                 |
| Derechos   |           | 0                 |
| Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>   |           | 0                 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |           | 0                 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   |           | 1,772,185         |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |           |                   |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>   | <b>\$</b> | <b>19,391,576</b> |
| Participaciones y Aportaciones   |           | 0                 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  |           | 19,391,576        |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>   | <b>\$</b> | <b>9,251</b>      |
| Ingresos Financieros   |           | 9,251             |
| Incremento por Variación de Inventarios  |           | 0                 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia   |           | 0                 |
| Disminución del Exceso de Provisiones  |           | 0                 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   |           | 0                 |
|  |           | 0                 |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>  | <b>\$</b> | <b>21,173,012</b> |

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

|  |           |                   |
|--|-----------|-------------------|
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>                              | <b>\$</b> | <b>20,132,995</b> |
| Servicios Personales   |           | 15,717,553        |
| Materiales y Suministros                                     |           | 1,101,866         |
| Servicios Generales  |           | 3,313,576         |
| <b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | <b>\$</b> | <b>0</b>          |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público     |           | 0                 |
| Transferencias al Resto del Sector Público                   |           | 0                 |
| Subsidios y Subvenciones                                     |           | 0                 |
| Ayudas Sociales  |           | 0                 |

|   |           |                   |
|---|-----------|-------------------|
| Pensiones y Jubilaciones  |           | 0                 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                      |           | 0                 |
| Transferencias a la Seguridad Social  |           | 0                 |
| Donativos   |           | 0                 |
| Transferencias al Exterior  |           | 0                 |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>   | <b>\$</b> | <b>0</b>          |
| Participaciones   |           | 0                 |
| Aportaciones  |           | 0                 |
| Convenios   |           | 0                 |
| <b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>                   | <b>\$</b> | <b>0</b>          |
| Intereses de la Deuda Pública   |           | 0                 |
| Comisiones de la Deuda Pública  |           | 0                 |
| Gastos de la Deuda Pública  |           | 0                 |
| Costo por Coberturas  |           | 0                 |
| Apoyos Financieros  |           | 0                 |
| <b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>                                    | <b>\$</b> | <b>5,240,956</b>  |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones          |           | 5,240,956         |
| Provisiones   |           | 0                 |
| Disminución de Inventarios  |           | 0                 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia |           | 0                 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones  |           | 0                 |
| Otros Gastos  |           | 0                 |
| <b>Inversión Pública</b>  | <b>\$</b> | <b>0</b>          |
| Inversión Pública no Capitalizable  |           | 0                 |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>   | <b>\$</b> | <b>25,373,953</b> |
| <b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>                                | <b>\$</b> | <b>-4,200,939</b> |

## 7. RESUMEN DE RESULTADOS

A continuación presentamos un resumen de las cuentas analizadas y los resultados obtenidos.

| Concepto   | Saldo al 31<br>de Diciembre<br>de 2018 | Importe<br>Analizado | %<br>Analizado |
|--|--|----------------------|----------------|
| Efectivo y Equivalentes  | \$ 6,741,763                           | 6,741,763            | 100%           |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                       | 1,635                                  | 1,635                | 100%           |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y<br>Construcciones en Proceso | 67,789,016                             | 356,178              | 1%             |
| Bienes Muebles   | 17,963,235                             | 2,748,109            | 15%            |
| Activos Intangibles  | 1,115,303                              | 145,146              | 13%            |
| Depreciación, Deterioro y Amortización<br>Acumulada de Bienes    | -22,435,033                            | 5,240,956            | -23%           |
| Activos Diferidos  | 61,143                                 | 0                    | 0%             |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                  | 3,936,322                              | 2,361,793            | 60%            |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido                          | 81,054,651                             | 0                    | 0%             |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado                             | -13,753,911                            | -1,666,980           | 12%            |
| Ingresos y Otros Beneficios                                      | 21,173,012                             | 20,454,887           | 97%            |
| Gastos y Otras Pérdidas  | 25,373,953                             | 20,299,162           | 80%            |

## 8. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

### 8.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

#### Objetivos de la revisión

- Comprobar la existencia del efectivo, las inversiones y equivalente y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la Entidad, ya sea que estén en su poder o en custodia de terceros.
- Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- Verificar su adecuada presentación en el estado de situación y revelación de las restricciones.

#### Procedimiento

##### Objetivo a)

- Análisis y arqueos de fondos fijos de la Entidad.
- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos bancarios con las instituciones bancarias.

Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo de la entidad, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones en inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar

**8.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

**Objetivo de la revisión**

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Comprobar su correcta valuación, incluyendo el registro de las estimaciones necesarias para cuentas de dudosa recuperación.
- c) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- d) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**Procedimiento**

Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de reconocer, registrados en deudores diversos o cuentas por cobrar.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar

## **8.3 DERECHOS A RECIBIR DE BIENES O SERVICIOS**

### **Objetivo de la revisión**

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimiento**

Objetivo a)

- Verificación selectiva de operaciones del ejercicio, mediante la inspección documental soporte.
- Determinación de la adecuada autorización y su registro oportuno en libros auxiliares.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar

## **8.4 ACTIVO NO CIRCULANTE**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad.
- c) Verificar su adecuada depreciación y valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.

- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimiento**

#### **Objetivo a)**

- Verificar que las bajas efectuadas hayan sido debidamente autorizadas por el Consejo Directivo.

#### **Objetivo b)**

- Revisión documental de las adquisiciones y bajas del ejercicio estén debidamente autorizadas por el Consejo Directivo de la Entidad y registradas en actas, lo mismo con las bajas y su aplicación contable respectiva.

#### **Objetivo c)**

- Verificar que los métodos de registro de depreciación se hayan aplicado consistentemente; en caso de avalúo, asegurarse que este emitido un informe de perito independiente autorizado, y que este avalúo este perfectamente documentado y que incluya el resumen de los métodos y supuestos utilizados.
- Verificar que la depreciación calculada, por el ejercicio y por los ejercicios transcurridos y las cuales se aplicaron corresponde a las vidas útiles y cálculos que indica el avalúo.

#### **Objetivo d)**

- Comprobar mediante revisión de contratos, verificación en el Registro Público de la Propiedad, que no existan gravámenes sobre los activos fijos.

#### **Objetivo e)**

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar

## **8.5 PASIVO CIRCULANTE Y NO CIRCULANTE**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Comprobar que los pasivos que se muestran en el estado de situación financiera, representen obligaciones reales a cargo de la entidad.

- b) Comprobar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeudan a la fecha del estado de situación financiera.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimientos**

#### Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de proveedores, acreedores, abogados y asesores externos de la entidad.
- Realizar pruebas globales de retenciones y contribuciones e intereses verificando los pasivos correspondientes por esos conceptos a la fecha del estado de Situación Financiera.

#### Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando posibles pasivos no registrados.

#### Objetivo c)

- Verificar que el pasivo este clasificado de acuerdo con su fecha de liquidación o vencimiento (Corto o largo plazo).

### **Observación**

1. **La Universidad se encuentra obligada a otorgar a sus empleados el servicio de seguridad social ya que a la fecha no cuenta con la afiliación a ninguna Institución autorizada para brindar este servicio.**

#### Normatividad Violada:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo No, 123 Apartado E3 y la Ley Federal del Trabajo

#### Medida de Solventación

Por no tener la afiliación de los trabajadores a alguna institución; la Administración de la Universidad ha llevado a cabo gestiones con el Gobierno del Estado de Sonora para que se le asigne a una Institución Estatal que les brinde el servicio, estando pendiente de su respuesta favorable; mientras tanto al personal solo se le proporcionan atención medica en forma particular y se encuentran provisionando en sus estados financieros una cantidad estimada para cubrir dichos compromisos, para que al momento en que se le asigne a una Institución de Seguridad Social puedan cubrir las cuotas por Indemnizaciones, Pensiones, Jubilaciones y otras prestaciones sociales pendientes hasta esa fecha.

## **8.6 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimiento**

#### Objetivo a)

- Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el Hacienda Pública/Patrimonio
- Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo, e inversiones productivas.

#### Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar

## **8.7 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Verificar que los ingresos representen transferencias efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimiento**

#### Objetivo a)

- Revisión documental de los ingresos propios de la entidad.
- Obtención de órdenes de pago de los ingresos por Subsidios de carácter Estatal y Federal recibidos.

#### Objetivo b)

- Comprobar que se presenten conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar

## **8.8 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

### **Objetivos de la revisión**

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines de la entidad.
- b) Verificar que se encuentran registradas todas las erogaciones del periodo.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.

### **Procedimiento**

#### **Objetivo a)**

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes, comprobación de su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

#### **Objetivo b)**

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de reconocer, registrados en deudores diversos o cuentas por cobrar.

#### **Objetivo c)**

- Comprobar que se presenten conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Observaciones**

No observamos puntos importantes que comentar

## **9. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS**

Se analizó el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, por ejercicio 2018, concluyendo que la gran mayoría fueron cumplidas satisfactoriamente.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO  
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| CONCEPTO   | PRESUPUESTO INICIAL  | MODIFICACIONES ADICIONALES NO PREVISTAS EN SU LEY DE INGRESOS | PRESUPUESTO MODIFICADO | DEVENGADO            | PAGADO               | VARIACION            | %            |
|--|----------------------|---|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
|  |                      | AMPL./REDUCC.   |                        |                      |                      |                      |              |
| <b>Ingresos</b>                                  |                      |   |                        |                      |                      |                      |              |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios        | \$ 1,600,000         | \$ 172,185  | \$ 1,772,185           | \$ 1,772,185         | \$ 1,772,185         | \$ 172,185           | 10%          |
| Ingresos por Subsidios Federales                 | 9,806,166            | 0   | 9,806,166              | 9,806,166            | 9,806,166            | 0                    | 0%           |
| Ingresos por Subsidios Estatales                 | 9,094,101            | 600,000   | 9,694,101              | 9,585,410            | 9,585,410            | 491,309              | 5%           |
| <b>Total Ingreso</b>                             | <b>\$ 20,500,267</b> | <b>\$ 772,185</b>   | <b>\$ 21,272,452</b>   | <b>\$ 21,163,761</b> | <b>\$ 21,163,761</b> | <b>\$ 663,494</b>    |              |
| <b>Egresos</b>                                   |                      |   |                        |                      |                      |                      |              |
| Gasto Corriente                                  | \$ 20,500,267        | \$ 1,423,965  | \$ 21,924,232          | \$ 20,132,995        | \$ 18,243,636        | \$ 1,791,237         | 9%           |
| Gasto Capital                                    | 0                    | 542,983   | 542,983                | 542,880              | 542,880              | 103                  |              |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivo | 0                    | 0   | 0                      | 0                    | 0                    | 0                    | 0%           |
| <b>Total del Gasto</b>                           | <b>\$ 20,500,267</b> | <b>\$ 1,966,948</b>   | <b>\$ 22,467,215</b>   | <b>\$ 20,675,875</b> | <b>\$ 18,786,516</b> | <b>\$ 1,791,340</b>  | <b>9%</b>    |
| <b>Resultado del Ejercicio</b>                   | <b>\$ 0</b>          | <b>\$ -1,194,763</b>  | <b>\$ -1,194,763</b>   | <b>\$ 487,886</b>    | <b>\$ 2,377,245</b>  | <b>\$ -1,127,846</b> | <b>-231%</b> |

**Explicación de Variaciones en los Ingresos:**

El déficit presupuestal no coincide con el Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por -\$4,688,827, la diferencia corresponde al registro de la depreciación de activo fijo enviada al gasto la cual afecta el resultado contable y no al presupuestal por \$5,240,957, \$542,880 por adquisiciones de mobiliario, equipo de administración, maquinaria, otros equipos y herramientas, activos intangibles y obra pública en bienes propios, los cuales son egresos presupuestales y no contables y por \$9,251 por otros ingresos y beneficios varios que son ingresos contables y no presupuestales.

**Ingresos Propios:**

La variación a los ingresos propios por un monto de \$172,185, mediante oficio No. UTPP-R-263/2018 con fecha 07 de diciembre de 2018 así como una ampliación del Gobierno del Estado por \$600,000 mediante oficio No. 06.06.1868/2018, de fecha 13 de noviembre para gasto de operación.

**Explicación de Variaciones en los Egresos:**

Se realizaron algunas modificaciones a las partidas presupuestales en el presupuesto Federal, mediante las ampliaciones que se donaron en trimestres anteriores de lentes de 2017 por \$634,581 corresponden al Programa Federal PFCE 2017-2016, y de la ampliación del Fondo de Contingencia por \$204,000 a la partida 33901 de Impuestos y Derechos para el pago de Mitos de Técnicos Superiores Universitario y Licenciaturas, que ya se reflejaron en el trimestre anterior, sin embargo por ser acumulativas se siguen reflejando en el total de las ampliaciones y reducciones, así mismo se generaron algunos gastos en las partidas presupuestales que enseguida se relacionan y que por necesidades de operación excedieron el presupuesto asignado.

Se solicitó a la Secretaría de Hacienda mediante oficio No. R-26912019, la anuencia para realizar modificaciones internas en el presente trimestre entre partidas al Presupuesto Autorizado, esto con la finalidad de salir adelante en las necesidades presupuestales de la institución, dichas modificaciones no generan un impacto negativo en la estructura programática ni en el cumplimiento de las metas establecidas.

En mi opinión el anterior estado de situación presupuestal presenta razonablemente en sus aspectos importantes las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la entidad por el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.



C.P.C. Ali Becerra Dessens  
Cedula profesional 1734091  
Registro A.G.A.F.F. 10622

**Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Al 31 de Diciembre de 2018**

|   |                 |                         |
|---|-----------------|-------------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>  |                 | <b>\$ 20,675,875.16</b> |
| <b>(MENOS)</b>  |                 |                         |
| <b>2. Egresos Presupuestarios no contables</b>                                    |                 | <b>\$ 542,880.33</b>    |
| Mobiliario y equipo de administración   | \$ 136,777.92   |                         |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                                      |                 |                         |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                                     |                 |                         |
| Vehículos y equipo de transporte  |                 |                         |
| Equipo de defensa y seguridad   |                 |                         |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas  | 31,830.56       |                         |
| Archivos biológicos   |                 |                         |
| Bienes inmuebles  |                 |                         |
| Activos intangibles   | 18,094.07       |                         |
| Obra pública en bienes propios  | 356,177.78      |                         |
| Acciones y participaciones de capital   |                 |                         |
| Compra de títulos y valores   |                 |                         |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos                            |                 |                         |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales                     |                 |                         |
| Armonización de la deuda pública  |                 |                         |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)                                |                 |                         |
| <b>Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>                                  |                 |                         |
| <b>(MAS)</b>  |                 |                         |
| <b>3. Gastos contables no presupuestarios</b>                                     |                 | <b>\$ 5,240,956.70</b>  |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones          | \$ 5,240,956.70 |                         |
| Provisiones   |                 |                         |
| Disminución de inventarios  |                 |                         |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia |                 |                         |
| Aumento por insuficiencia de provisiones  |                 |                         |
| Otros gastos  |                 |                         |
| <b>Otros Gastos Contables No Presupuestales</b>                                   |                 |                         |
| <b>4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)</b>                                  |                 | <b>\$ 25,373,951.53</b> |

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Heriberto Rentería Sánchez**  
 Rector Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

  
 \_\_\_\_\_  
**Lic. Zahira R. Cháirez Aguayo**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Al 31 de Diciembre de 2018**  
**(PESOS)**

**1. Ingresos Presupuestarios** \$ 21,163,761.00

**(MAS)**

**2. Ingresos contables no presupuestarios** \$ 9,251.37

Incremento por variación de inventarios

Disminución del exceso de estimaciones por  
pérdida o deterioro u obsolescencia

Disminución del exceso de provisiones

Otros Ingresos y beneficios varios

\$ 9,251.37

Otros Ingresos contables no presupuestarios

**(MENOS)**

**3. Ingresos presupuestarios no contables** \$ 0.00

Productos de capital

Aprovechamientos de capital

Ingresos derivados de financiamientos

Otros Ingresos presupuestarios no contables

**4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)** \$ 21,173,012.37

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Heriberto Rentería Sánchez**  
**Rector Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco**

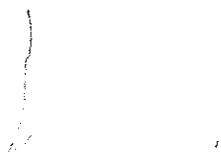
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Zahira R. Chairez Aguayo**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

## 10. CONCLUSIONES

Después de analizar la situación financiera de la **Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco (UTPP)**, al 31 de diciembre de 2018, el resultado de actividades, las variaciones en la hacienda pública/patrimonio y el de flujos de efectivo, así como sus políticas y controles internos, considero que las observaciones y faltas de control no son relevantes, de tal forma que afecten los estados financieros en su conjunto, ni el control interno de manera que modifiquen las cifras de los mismos.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



C.P.C. Ali Becerra Dessens  
Cedula Profesional 1734091  
Registro A.G.A.F.F. 10622

Hermosillo, Sonora, México,  
20 de Mayo de 2019

## Detalle de Normatividad Violada en observación detectada

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO (UTPP)

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo No, 123 Apartado E3 y la Ley Federal del Trabajo

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

#### **B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:**

- I. La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho y siete horas respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas;
- II. Por cada seis días de trabajo, disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;
- III. Los trabajadores gozarán de vacaciones que nunca serán menores de veinte días al año;
- IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos. En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito Federal y en las Entidades de la República;
- V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;
- VI. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario, en los casos previstos en las leyes;
- VII. a designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. El Estado organizará escuelas de Administración Pública;

- VIII.** Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia;
- IX.** Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley. En caso de separación injustificada tendrá derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley;
- X.** Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que determine la ley, respecto de una o varias dependencias de los Poderes Públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo les consagra;
- XI.** La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:
- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
  - b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley.
  - c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.  
En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos.  
Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.
  - d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

- e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.
  - f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos; Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria. Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores serán resueltos por el Consejo de la Judicatura Federal; los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados serán resueltos por esta última;
- XII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviera que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las

corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción

**XIII.** XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.

**XIV.** XIII bis. El banco central y las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente Apartado.

XIV. La ley determinará los cargos que serán considerados de confianza. Las personas que los desempeñen disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social.